

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO y/o quien res. Resp. s/Apremio, (Expte. N° 767 M año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Juan Antonio Taffarel, Matrícula N° 431 CUIT 20-11832521-5 proceda a vender en pública subasta el día 05/05/2010 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 393,73 (avalúo fiscal I.I. fs. 201), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 295,29 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle pública en la Manzana L.CAR-B Lote 1 Parcela 9, y mide: Diecisiete metros de frente al Oeste, donde linda con calle pública, Diecisiete metros de contrafrente al Este, donde linda con calle pública, por Setenta y Seis metros Dieciocho centímetros de fondo en sus costados Norte, donde linda con Lote 2 y Sur, donde linda con calle pública, todo según plano de mensura N° 10.190 obrante en autos (fs. 64), inscripto su Dominio al número 15.682 folio 1861 tomo 262 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, el que de acuerdo al plano del Ingeniero Civil don Italo J. Grimaldi inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 10.190, año 1.951, se designa como Lote Uno de la manzana letra "B" y tiene las siguiente medidas y linderos: Diecisiete Metros de frente al Oeste sobre calle pública que lo separa de la manzana letra "A"; igual contrafrente al Este, sobre calle pública que lo separa de terrenos de propiedad de don Fernando Mántaras Irureta; por setenta y seis metros dieciocho centímetros de fondo al Norte, donde linda con el lote Dos; e igual medida de fondo y frente al Sud, sobre calle pública que lo separa de la manzana letra "D", todo de la misma manzana y plano expresados.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 5.801,11 al 11/09/09 (fs. 186); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.231/0003-5 Registra deuda al 19/10/09 \$ 392,68 (fs.182). Embargos: Aforo 129.629 fecha 11/12/07 \$ 2.260,32 el de autos. Y: Aforo 084.093 fecha 17/09/97 API c/otro s/Ejec. Fiscal Expte. 689/96 \$ 1.248,80 (fs. 114) Según Informe del Registro General de fecha 21/12/09, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 204). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 02/11/09 (fs. 180) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí acompañada por el martillero autorizado a intervenir en el diligenciamiento, en el domicilio indicado en el mandamiento adjunto sobre calle pública sin número, entre calle pública y calle pública en la Manzana L.CAR-B Parcela 9 Lote 1, en función del plano manzanero acompañado, ... Que se trata de un terreno baldío situado a la altura del Km. 5 de la Ruta 19, donde puede tomarse como referencia, la planta de la empresa Dochem. No existen mejoras ni ocupantes en el mismo y resulta de muy difícil acceso, pues se encuentra cubierto por malezas y vegetación diversa. No siendo para más ... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del

martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 10 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Hágase saber a la actora que deberá practicar liquidación a los fines del art. 495 CPC y C. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, abril 22 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 98523 Abr. 29 May. 3

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DE TRABAJO**

POR  
JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "PERINO MARIA ELISA c/D.N.I. N° 10.636.013 s/EJECUTIVO", (Expte. N° 622/2003), el Martillero Público José Rubén Méndez, Mat. 669, Cuit 20-14760353-4, procederá a vender en pública subasta el día 07 de mayo de 2.010 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. La misma se realizará por ante el Juzgado Comunal de Esteban Rams. El bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 8.515,31, al contado y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, media hora después de la primera subasta se llevará a cabo una Segunda subasta, con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores y en un nuevo acto se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor el 40% del inmueble ubicado en la localidad de Esteban Rams que seguidamente se describe como:

Una fracción de campo sin ninguna mejora ni alambrados existentes en el mismo, ubicada en el partida de Esteban Rams, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, República Argentina, situada a una legua más o menos de distancia al Nordeste de la estación Campo Garay del ferrocarril Central Norte Argentino, constituida por parte del lado Oeste del lote D Fracción cuarta del plano de sus antecedentes, compuesta de tres mil setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros en sus lados Este y oeste por mil setecientos ochenta y un metros en sus costados Norte y Sud, o sea una superficie de seiscientos sesenta y seis hectáreas, noventa y ocho área, nueve centiáreas, lindando al Norte con don Andrés Baccaro, por el Sud, con Colonia Zavala y los Señores Casares y Malbran; por el Oeste, con Don Pedro Romero y Otros; y por el Este, con el resto del lote D de don Eloy Velaz. Inscriptos bajo el N° 29718, F. 257, T° 119 Impar Departamento Nueve de Julio Partidas Impuesto Inmobiliario: N° 01-07-00-002631/0000-6. Del informe previo surge deudas. La Comuna de Esteban Rams Informó que el inmueble solicitado no cuenta con deuda alguna en concepto de impuestos Comunales. La API Informa que por partida N° 01-07-00-002631/0000-6, adeuda cuota dos mil nueve 2, 3 y 4 por \$ 83,34.- El Registro General de la Propiedad informa una inhibición de estos autos cuya inscripción definitiva se efectuó en fecha 26/06/2009 bajo el AFORO N° 061756 T° 232 F° 2794, no se registran hipotecas. Se registra un embargo inscripto definitivamente en fecha 20/05/2009 bajo el aforo N° 47167 por dólares diez mil quinientos, el de estos autos. De la constatación judicial, la Sra. Juez Comunal de Esteban Rams, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de setiembre de 2009 dice: ...Me constituí en el inmueble indicado, procediendo a realizar la constatación del mismo como se ordena, de lo que una vez cumplimentado informo: Que en dicho campo no existen mejoras algunas, ni edificaciones, totalmente sin alambrados perimetrales, ni divisorios, tampoco se observa persona alguna dentro del mismo, debido a la gran sequía el mismo se observa en su mayoría sin pasto alguno. ...Condiciones: Se hará Saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere, los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la aprobación de la subasta, y el impuesto a la compra-venta e I.V.A. Si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el 10%, a cuenta de precio, más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de aprobación de lo subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal -Rafaela, para operaciones de descuentos de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en los estrados de estos Tribunales.- Informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillero, calle Arenales 432. Rafaela. Cel 0342-154799260, Firmado: Dr. Héctor Raúl Albrecht. - Secretario.- Rafaela, 20 de Abril de 2010. -

\$ 220          98790    Abr. 29 May. 3

---

POR  
PEDRO MIGUEL PERALTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados: Expte. N° 741/08 Comuna de Estación Clucellas c/Otro (L.E. N° 6.323.067) s/ Apremio, se hace saber que el martillero público Pedro Miguel Peralta, Mat. N° 598, (CUIT.

N° 20-10863784-7), venderá en pública subasta el día 07 de Mayo de 2010, a las 11:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Estación Chucellas (Sta. Fe) y por ante su titular, los siguientes bienes Inmuebles: Dominio: N° 000751, Tomo 232 Impar, Folio 69, Depto. Castellanos - Primero: a) El Lote Letra "D". y Segundo: b) El lote Letra "E": Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno baldías que forman parte de los lotes números dos y cuatro de la manzana letra "Z" de las que componen el Pueblo Estación Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que según el plano de mensura, unión y subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional de la Ciudad de San Jorge, Departamento San Martín de esta Provincia, don Marcelo D. Calcaterra, en el transcurso del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, e inscripta en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diez y nueve de Noviembre del año novecientos setenta y cinco, bajo el número setenta y siete mil ochocientos veinte y siete (N° 77827), se designan como lotes letras "D" y "E", y miden: -a) El Lote Letra "D" consta de Quince metros en su lado Sud, de frente al mismo rumbo, sobre calle pública, formado por la línea letras K-M.; empezados a contar después de los quince metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este; Quince metros en su lado Norte; señalado por la línea letras N-L. Cincuenta metros en su lado Este, demarcado por la línea letras M-N., y Cincuenta metros en su lado Oeste, constituido por la línea letras K-L., equivalente a una superficie según polígono "L-K-M-N-L", de Setecientos Cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sud, calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio con terreno de la concesión número noventa y cuatro; al Norte, más terreno de su manzana, designado como lote letra "B", al Este, también más terreno de su manzana, designado como lote letra "E"; y al Oeste, igualmente más terreno de su manzana, designado como lote letra "C", todos de igual plano. y b) El Lote Letra "E" mide Quince metros en su lado Sud, de frente al mismo rumbo, sobre calle pública, formado por la línea letras M-O-; empezados a contar después de los treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Este; Quince metros en su lado Norte, demarcado por la línea P-N.; Cincuenta metros en su lado Este, señalado por la línea letras O-P.; y Cincuenta metros en su lado Oeste, constituido por la línea letras M-N.; igual a una superficie según polígono "M-N-O-P-N-", de Setecientos Cincuenta metros cuadrados; lindando: al Sud, calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio con terreno de la concesión número noventa y cuatro; al Norte, más terreno de su manzana, parte de los lotes letras "A" y "B"; al Este, también más terreno de su manzana, designado como lote letra "F"; y al Oeste, igualmente más terreno de su manzana, designado como lote letra "D"; todos de su mismo plano. - Informes: Registro General Santa Fe. Aforo N° 026832 de fecha 29/03/2010: Inscripción Dominial N° 751, F. 69, T. 232 Impar, Castellanos, titular Registral: el demandado, registra el embargo de fecha 17/10/08, af. 118726, Expte. 741/08, monto \$ 7.966,67.-, carátula y Juzgado de referencia, no registra inhibiciones ni hipotecas. - Dirección General de Catastro Santa Fe; Partida N° 071155/0005, Depto. Castellanos Dist. Est. Clucellas, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la ley N° 2406 t.o. afectada por el tramo Sa Pereyra - Lte: Córdoba, no adeudando importe alguno en tal concepto, y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 al 10/11/2009. - API: Informe deuda al 15/12/2009: Partida 08-38-00-071155/0005-9: \$ 382,54.- Períodos adeudados correspondiente a diferencias de mejoras por relevamiento catastral (Ley 10547): No adeuda Mejoras. Comuna de Estación Clacellas: Al 02/12/2009: Liquidación de Deuda: Partida inmobiliario N° 08-38-00-071155/0005-9: Tasa Gral. de Inmuebles

Urbanos: \$ 6.230,36.- Constatación: Efectuada en fecha 25/11/2009, por el Sr. Juez Comunal de Estación Clucellas, quien según Acta obrante en autos, manifiesta lo siguiente: "...se trata de (2) lotes de terreno baldío de 15 x 50 mts., encerrando cada uno de ellos una superficie de 750 metros cuadrados, según se verifica en el plano catastral que acompaña el Martillero. Los mismos se ubican sobre calle 25 de mayo, dando su frente al cardinal Sur, entre calles Florida y Cerrito, ambos lotes no cuentan con demarcación visible entre sí, en el cardinal Oeste dan con un lote (sobre esquinas) edificado, separados por un tapial perimetral de ladrillos de cemento, y en sus fondos, y al cardinal Este, dan con el resto de los lotes de la cuadra, no existiendo ningún tipo de cerco perimetral o cerramiento. Los lotes se encuentran sin ocupantes, y no cuentan con ningún tipo de edificación o mejora, se observan un par de árboles en el frente estando la totalidad del predio desmalezado y limpio, la calle que da a su frente posee mejorado de ripio, sin cordón cuneta, y se encuentra a una cuadra del pavimento urbano, y a 2 cuadras de la Ruta Provincial N° 13 (al cardinal Oeste). Como ya se hizo constar el predio se encuentra libre de ocupantes y no cuenta con ningún tipo de construcción, en lo que hace a las condiciones de habitabilidad de los terrenos y las posibilidades de mejoras, por el lugar pasa la red de alumbrado público, como así también el tendido eléctrico urbano, el ejido urbano cuenta además con una red de agua potable, con una planta potabilizadora de osmosis inversa, por que existe también su posibilidad de conexión a la misma, si bien el predio se ubica sobre el margen del ejido de la localidad y sobre la calle perimetral de entrada y salida del transporte pesado, se encuentra a un par de cuadras de la Escuela Primaria, y tres del Centro Cívico (Policía, Comuna y Juzgado), como así también del Samco, la Plaza Pública y la Iglesia. Condiciones: Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 72,625) cada uno. Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiriere, los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la aprobación de la subasta y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el diez por ciento a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta del saldo de precio de venta devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Para el caso de no haber postores, media hora después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un veinticinco por ciento y para el caso de no haber postores y en un nuevo acto se llevará a cabo una nueva subasta sin base. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero a los teléfonos 03492-434458/03492-15648251 y/o e-mail: robertocesano@arnet.com.ar. El presente Edicto según Código Fiscal, no repone por ser parte Actora la Comuna de Estación Clucellas (Sta. Fe). Rafaela, 23 de abril de 2010. Raúl Albrecht, secretario.

S/C 98553 Abr. 29 May. 3

---